

**ACTIVIDADES TERRORISTAS
DE ETA Y DE LA
POLÍTICA ANTITERRORISTA EN EL
PRIMER SEMESTRE DE 2010**

MIKEL BUESA

Documento de trabajo N° 75 2010



INSTITUTO DE ANÁLISIS INDUSTRIAL Y FINANCIERO

Edita: Instituto de Análisis Industrial y Financiero. Universidad Complutense de Madrid
Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. Campus de Somosaguas. 28223 Madrid.
Fax: 91 3942457
Tel: 91 3942456
Director: Joost Heijs
e-mail: joost@ccee.ucm.es
<https://www.ucm.es/iaif/instituto-universitario>

Este documento puede ser recuperado a través de INTERNET en las siguientes direcciones
This file is available via the INTERNET at the following addresses

www.ucm.es/iaif/actividad

ACTIVIDADES TERRORISTAS DE ETA Y DE LA POLÍTICA ANTITERRORISTA EN EL PRIMER SEMESTRE DE 2010

MIKEL BUESA

Instituto de Análisis Industrial y Financiero
Universidad Complutense Madrid

RESUMEN

En este trabajo se efectúa un recuento estadístico de las actividades terroristas de ETA desde 2006, haciendo un especial énfasis en el primer semestre de 2010. Por una parte, se toman en consideración los atentados terroristas, las acciones de terrorismo callejero y la extorsión a los empresarios del País Vasco y Navarra. Por otra, se contabilizan las detenciones de militantes y colaboradores de ETA, así como de los implicados en el terrorismo callejero. También se realiza una exhaustiva anotación de las víctimas del terrorismo —muertos, heridos y secuestrados— y una evaluación del coste de los daños causados por el terrorismo. El documento expone la metodología seguida para la obtención de los datos y los contrasta con las series oficiales disponibles para destacar la insuficiencia de estas últimas.

PALABRAS CLAVE

Terrorismo, ETA, Estadísticas, Atentados, Terrorismo callejero, Extorsión, Detenciones, Víctimas, Costes del terrorismo.

ABSTRACT

In this work there make a statistical inventory of ETA'S terrorist activities from 2006, with particular emphasis on the first half of 2010. On one hand, there take in consideration the terrorist attacks, the actions of street terrorism and the extortion to the businessmen of the Basque Country and Navarre. For other one, there are assessed the detentions of militants and collaborators of ETA, as well as of the implied ones in the street terrorism. Also an exhaustive annotation of the victims of the terrorism is realized —dead men, injured men and kidnapped— and an evaluation of the cost of the damages caused by the terrorism. The document exposes the methodology used for the obtaining of the information and resists them with the official available series to distinguish the insufficiency from the above mentioned.

KEY WORDS

Terrorism, ETA, Statistics, Attempts, Street terrorism, Extortion, Detentions, Victims, Costs of the terrorism.

1. INTRODUCCIÓN.

Con motivo de la negociación política que el gobierno de Rodríguez Zapatero entabló con ETA durante la primera legislatura en la que ocupó su presidencia¹, el Ministerio del Interior dejó de elaborar y publicar información estadística, de carácter sistemático, acerca de las actividades de ETA y de las demás organizaciones terroristas que operan en España. La justificación de tal decisión era obvia: habiéndose hecho depender el desarrollo del proceso negociador, al menos en el discurso público, de la verificación efectiva del alto el fuego declarado por la organización terrorista, la publicación de datos sobre atentados y acciones callejeras podía desacreditar la política del gobierno. En estas circunstancias, desde mediados de 2006 he venido recogiendo, de forma sistemática, datos acerca de las referidas actividades, elaborando con ellos una estadística completa en la que, además, se incluyen valoraciones económicas de los daños causados por el terrorismo. La *Cátedra de Economía del Terrorismo* ha venido publicando esa información con cierta periodicidad² hasta el mes de diciembre de 2009 y ahora se completan las series correspondientes, cerrándose este trabajo con los datos del primer semestre de 2010.

Por otra parte, en 2007 se hizo público el primero de los informes de Europol acerca de la situación del terrorismo en Europa. Las cuatro ediciones realizadas desde entonces³ permiten extraer algunas series estadísticas acerca de ETA en España y observar en qué medida sus datos concuerdan con las que yo he elaborado. Dado que la fuente primaria de Europol no es otra que el Ministerio del Interior, ello permite establecer la bondad de la información que éste elabora.

Este trabajo se estructura como siguiente manera. Después de esta introducción, en el segundo epígrafe se expone la metodología que se ha seguido para obtener la información básica acerca de las actividades terroristas de ETA —necesaria para elaborar las series estadísticas— y los criterios que se han tenido en cuenta para evaluar los costes económicos de los atentados y acciones de terrorismo callejero, así como para estimar el nivel potencial de recaudación de las campañas de extorsión a que son sometidos los empresarios y profesionales en el País Vasco y Navarra. Y, del mismo modo, se señalan las fuentes de información sobre la política antiterrorista. El tercer epígrafe se destina a reflejar los resultados obtenidos en esta investigación cuantitativa, analizándose su evolución temporal con una especial atención a los meses más recientes. En el cuarto apartado se efectúa el contraste de los datos elaborados con los que ha publicado Europol y con la escasa información que refleja el Ministerio del Interior en su página web. Y, finalmente, en el último epígrafe se recogen las principales conclusiones del trabajo.

¹ He estudiado ese proceso en Buesa (2006), (2007) y (2009). Véase también Alonso (2007) y (2009); y para una versión ceñida a la óptica gubernamental en la que se advierten severas limitaciones metodológicas y lagunas de información sobre los hechos relevantes, Segura (2009).

² Véanse los documentos titulados *Actividades terroristas de ETA y Política antiterrorista y Recuento estadístico de las actividades terroristas de ETA y de la política antiterrorista* en <http://www.ucm.es/info/cet/documentos.html>.

³ Véanse los informes *TE-SAT, EU Terrorism situation and trend report* en la página web de Europol : www.europol.europa.eu.

2. METODOLOGÍA.

En este trabajo se realiza un recuento estadístico de los atentados terroristas cometidos por ETA, de las acciones de terrorismo callejero imputables a distintas organizaciones vinculadas con esa banda armada —entre las que las más activas son las que reúnen a jóvenes y familiares de presos, así como las de carácter político—, y de las oleadas de cartas de extorsión a los empresarios del País Vasco y Navarra destinadas a obtener financiación. También se cuantifica el resultado en forma de detenciones de la política antiterrorista, teniéndose en cuenta tanto las referidas a los militantes y colaboradores de ETA, como las relacionadas con las personas que participan en las acciones de terrorismo callejero.

La fuente primaria de la información que sirve de base a ese recuento es la prensa diaria, siendo los periódicos consultados los que, con mayor continuidad y exhaustividad han venido informando de estos temas; es decir, los diarios *El Correo*, *El Mundo* y *ABC*. De estos periódicos se han examinado tanto las ediciones impresas como las digitales. Ocasionalmente se han empleado otras fuentes, como *El País* y *La Razón*. Las noticias que se han tenido en cuenta son todas aquellas que, referidas a los asuntos de nuestro interés, han confirmado que la información alude al terrorismo y no han sido desmentidas con posterioridad a su publicación. El período cubierto por la recogida de datos se inició en abril de 2006 y llega hasta el momento actual. En los casos en los que ello ha sido posible, las series estadísticas se han enlazado con las previamente elaboradas por el Ministerio del Interior.

A la hora de delimitar el ámbito de las actividades terroristas se han tenido en cuenta tanto los actos de violencia física como los de violencia simbólica, pues ambas se emplean para buscar la consecución de los objetivos políticos de ETA. La violencia es así un procedimiento a través del cual se inflige un daño destinado a promover el desistimiento de la sociedad frente a las exigencias de la organización terrorista. Y ese daño puede referirse a la muerte o las lesiones de las víctimas, o tener un carácter material, en los casos de violencia física; o bien puede causar un perjuicio psicológico o una humillación de las víctimas y de la sociedad, si la violencia se desenvuelve en el terreno simbólico [véase, Braud (2006), capítulo cuarto].

Con respecto a los atentados terroristas, la información que se ha recogido para cada caso alude a su lugar y fecha de realización, las víctimas ocasionadas —muertos, heridos, secuestrados y damnificados— y los daños materiales causados, incluyendo la valoración de éstos. Conviene puntualizar que, así como los datos de los fallecidos, heridos y secuestrados aluden a personas individuales, los referidos a los damnificados tienen, en la mayor parte de los casos, un carácter grupal, pues las más de las veces la información apunta a las familias, empresas o negocios afectados. Ello quiere decir que los datos correspondientes pecan por defecto en cuanto a la cuantificación del número de individuos que pudieran haber sido víctimas del terrorismo por haber visto dañados sus bienes.

Para la evaluación del número de damnificados en atentados y de los daños materiales causados por ellos, las fuentes de información se han ampliado más allá de la prensa diaria, pues se han tenido en cuenta tanto las respuestas que el Gobierno ha dado a varias preguntas parlamentarias planteadas sobre el asunto, como las informaciones

precedentes del Consorcio de Compensación de Seguros y, en algunos casos, de las instituciones afectadas. Asimismo, en ocasiones, cuando se cuenta con datos sobre daños similares ocasionados en otros atentados, se ha procedido a efectuar una estimación fundamentada en ellos. Conviene precisar que a medida que se cuenta con nueva información, al publicarse nuevos datos o datos definitivos, se procede a revisar las estimaciones, por lo que las que se reflejan en este informe pueden no ser coincidentes con las difundidas con anterioridad.

En cuanto al terrorismo callejero, los datos obtenidos aluden al mes en el que tuvieron lugar las correspondientes acciones, a su clasificación en diferentes categorías, el número de las personas heridas ocasionadas y la evaluación de los daños materiales causados. Conviene puntualizar que las categorías clasificatorias son ocho: A) Contra cargos públicos —lo que incluye tanto las agresiones físicas como las amenazas—; B) Contra sedes y locales de partidos políticos; C) Contra actos electorales —donde se contabilizan tanto las agresiones o boicoteos de reuniones públicas, como las causadas con ocasión de las votaciones—; D) Contra instalaciones empresariales —que incluye todo tipo de bienes materiales pertenecientes a empresas, sean éstas privadas o públicas—; E) Contra medios de comunicación; F) Contra reuniones de Ayuntamientos —donde se recogen, sobre todo, las acciones de boicot a los plenos de estas corporaciones públicas—; G) Contra instalaciones públicas —que incluyen los bienes de propiedad de los Ayuntamientos u otras Administraciones Públicas, salvo en los casos en los que están adscritos a empresas públicas—; y H) Contra otros objetivos —lo que comprende todo lo no contemplado en las demás categorías, incluyendo los actos públicos de naturaleza política que hubieran sido desautorizados o prohibidos por las autoridades gubernativas o judiciales—.

La evaluación de los daños materiales en acciones de terrorismo callejero se ha efectuado bien empleando información alusiva a cada caso concreto —cuando se han dado a conocer cifras por parte de las autoridades o de las empresas o personas afectadas—, bien estimando su cuantía a partir de la aplicación de un baremo basado en los precedentes. Ese baremo se ha construido a partir de datos ciertos establecidos en las sentencias judiciales, en las valoraciones efectuadas por las Administraciones o las empresas y también por el Consorcio de Compensación de Seguros. En la aplicación de este procedimiento se ha seguido una pauta cautelosa y conservadora, por lo que entiendo que las estimaciones efectuadas han de ser consideradas como un mínimo en cuanto al valor de los daños causados.

La extorsión a los empresarios constituye un capítulo muy problemático para el conocimiento de los efectos de las acciones terroristas. La información de que se dispone suele ser muy incompleta, de manera que el único dato sólido es el alusivo al momento temporal en el que han tenido lugar los envíos de las cartas en las que se exigen pagos a ETA; y a veces se sabe también cuántas forman parte de ellos. A partir de los precedentes judiciales, se sabe que, en general, esos envíos suelen tener entre 50 y 100 destinatarios. Las fuentes policiales estiman que entre el 10 y el 20 por 100 de los extorsionados acaban pagando a la banda terrorista. Y, por otra parte, se suele contar con los datos referidos a las cuantías exigidas por ésta en cada oleada de cartas. Partiendo de esas evidencias, en este trabajo se ha estimado el potencial de recaudación de cada una de estas últimas siguiendo nuevamente criterios conservadores, de manera que se han tenido en cuenta los valores mínimos de las variables a considerar —número de destinatarios, proporción probable de individuos que ceden al chantaje y cuantía

media de las cantidades exigidas—. En todo caso, ha de puntualizarse que las cifras ofrecidas son estimaciones del potencial de recaudación de dinero que tienen las acciones de extorsión y, por tanto, no se refieren a cantidades verificadas de los cobros realizados por ETA.

Finalmente, para realizar una aproximación a los resultados de la política antiterrorista, se han contabilizado las detenciones de miembros y colaboradores de ETA, así como de las personas implicadas en actos de terrorismo callejero. Entre las primeras se tienen en cuenta tanto las practicadas en España como las que han tenido lugar en otros países —principalmente en Francia—, con independencia de la nacionalidad de los detenidos. También se ha hecho el recuento de los etarras extraditados o entregados temporalmente que, por ello, han sido encarcelados en España. Y, por lo que se refiere a las detenciones de los involucrados en el terrorismo callejero, se han tenido en cuenta tanto las realizadas por la Policía Nacional y la Guardia Civil como las efectuadas por la Ertzaintza.

3. RESULTADOS.

3.1. Atentados terroristas.

Los resultados de este recuento estadístico referidos al los atentados terroristas se contienen en el Apéndice 1. En ellos se muestra que, desde el ataque contra la Terminal 4 del Aeropuerto de Barajas, ETA ha cometido 58 atentados. Los datos agregados de estos atentados se muestran en el cuadro 1 y su perfil temporal aparece en el gráfico 1. Este último señala que, en el verano de 2009, ETA emprendió una nueva ofensiva con la que pretendía recuperar la dinámica que logró desarrollar desde el segundo trimestre de 2007 hasta el inicio del segundo semestre de 2008. Esta ofensiva de ETA, como se aprecia en el gráfico, fue menos intensa que la anterior y apenas se extendió por el período veraniego, seguramente como fruto de los éxitos policiales en el desmantelamiento de sus estructuras y en la detención de sus militantes. De hecho, desde mediados de agosto de 2009 la organización terrorista ya no pudo cometer atentados, de manera que, con la excepción del asesinato de un gendarme en Francia, cometido en marzo de 2010 en el marco de un tiroteo entre las fuerzas de seguridad y un grupo de etarras, no se han registrado este tipo de acciones desde entonces. Como se verá más adelante, este decaimiento de la capacidad terrorista se ha registrado también en otros tipos de actividades y se ha apreciado en algunos indicadores policiales, como, por ejemplo, el robo de vehículos en Francia⁴ o en el número de manifestaciones públicas de apoyo a ETA⁵.

Cuadro 1. Atentados de ETA, 2006-2010

| Años | Nº de atentados | Víctimas | | | | Daños materiales (miles de €) |
|-------|-----------------|----------|----|---|-------|----------------------------------|
| | | M | H | S | D | |
| 2006 | 1 | 2 | 11 | 1 | 2.037 | 55.370 |
| 2007 | 11 | 2 | 8 | 4 | 290 | 1.658 |
| 2008 | 31 | 4 | 74 | 3 | 2.059 | 32.168 |
| 2009 | 14 | 3 | 70 | – | 684 | 14.777 |
| 2010* | 1 | 1 | – | – | – | – |

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de fuentes periodísticas, del Consorcio de Compensación de Seguros y de las Respuestas del Gobierno a varias preguntas parlamentarias (Boletín Oficial de las Cortes).

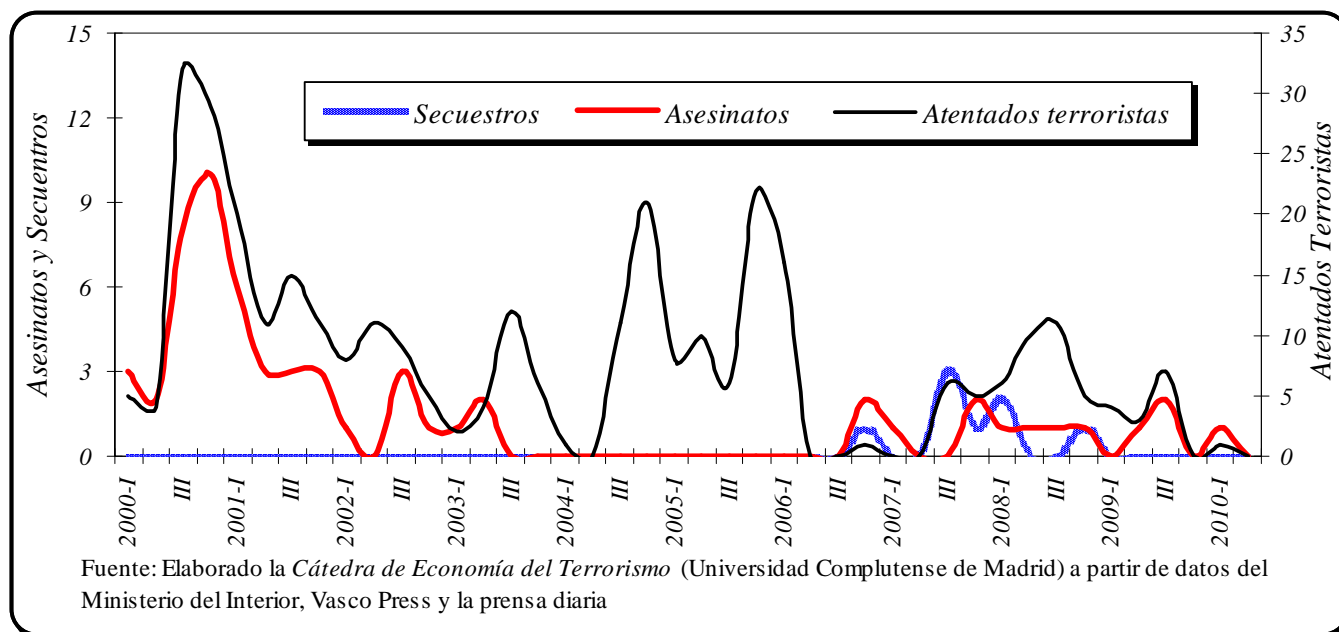
* Primer semestre.

M: Muertes. H: Heridos. S: Secuestrados. D: Damnificados por daños materiales.

⁴ Así, según datos de la Gendarmería, mientras que en el primer semestre de 2009 se registraron 30 robos de vehículos atribuidos a miembros de ETA, en el primer semestre de 2010 la cifra ha sido de sólo 15, la mitad que en el años anterior. Vid. *El Correo* (edición digital) de 6 de junio de 2010.

⁵ Según datos de la Ertzaintza el número de manifestaciones a favor de ETA pasó de una cifra superior a las cinco mil entre 2006 y 2008 —más concretamente 5.351 en 2006, 5.807 en 2007 y 5.109 en 2008— a 4.752 en 2009. La asistencia agregada a esas manifestaciones descendió desde una cifra de 483.361 manifestantes en 2006 a otra de 296.862 en 2009, registrándose así una caída del 40 por 100. Vid. *El Mundo* de 5 de junio de 2010. Conviene precisar que los datos del *Anuario Estadístico del Ministerio del Interior*, sólo publicados hasta 2008, rebajan sustancialmente las cifras de manifestaciones antes expuestas —hasta algo menos de la mitad en el último año disponible—, aunque muestran una continua tendencia a su reducción.

Gráfico 1: Atentados terroristas, asesinatos y secuestros de ETA, 2000–2010
(Serie trimestral)

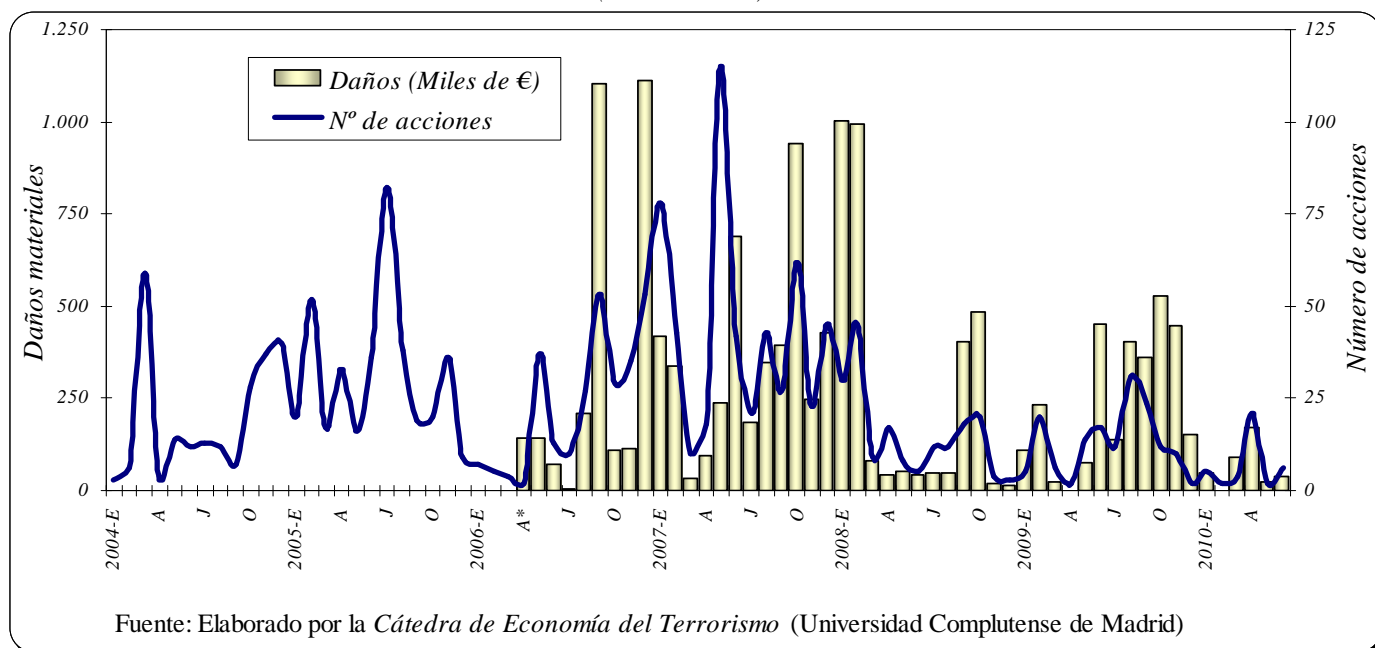


Como consecuencia de esta incapacidad de ETA para cometer atentados, en el primer semestre de 2010, y exceptuando nuevamente el aludido asesinato de un miembro de la Gendarmería francesa, no se han contabilizado otros tipos de víctimas o damnificados, ni tampoco daños materiales derivados de acciones de esta naturaleza. Ello reafirma la constatación del fuerte retroceso experimentado por ETA en este período, pues si en 2009 el valor de los daños ocasionados por el terrorismo descendió hasta la mitad que en el año anterior, ahora se verifica su completa desaparición.

3.2. Terrorismo callejero.

El terrorismo callejero —cuyos datos se reúnen en el apéndice 2— ha seguido la trayectoria que describen los indicadores reflejados en el gráfico 2. Con respecto a ella, centrándonos en la etapa más reciente, se puede señalar algo similar a lo apuntado para los atentados. En 2008, con la llegada del verano, ETA impulsó las acciones terroristas de esta naturaleza, aunque se desfondó en los últimos meses del año. En 2009, logró recuperarse algo con ocasión de la campaña electoral autonómica, pero ese impulso duró apenas un mes y hubo que esperar a la campaña de verano para que se registrara un nuevo repunte. A partir de septiembre la actividad fue decreciente y desde diciembre se instaló en un nivel mínimo que sólo se vio alterado en abril de 2010, mes en el que, en una sola noche se cometieron catorce sabotajes simultáneos en otras tantas estaciones ferroviarias. Como en el caso de los atentados, hay que señalar que, como se ve en el gráfico, estas ofensivas callejeras alcanzan niveles muy inferiores a los que se registraron entre 2005 y 2007, lo que denota el debilitamiento operativo de la banda terrorista en este terreno, a lo que no ha sido ajena la efectividad policial en la persecución de estos delitos, como luego se verá. Y, de esta manera, si en el primer semestre de 2009, se contabilizaron 64 acciones de esta naturaleza, con unos daños estimados en 897.100 €, en igual período de 2010 sólo se han anotado 40 acciones —con un descenso, por tanto, del 37,5 por 100— y unos daños de 371.900 € —con una caída del 58,5 por 100—. Además, si en aquel período se contabilizaron dos heridos, en este no ha habido ninguno.

Gráfico 2: Acciones de terrorismo callejero, 2004–2010
(Serie mensual)



Las acciones de terrorismo callejero han seguido centradas en los objetivos de carácter económico que acompañan a las campañas de extorsión a los empresarios o a otras de naturaleza política —como es el caso en el primer semestre de 2010 de los ataques a instalaciones ferroviarias que coayuvan a la campaña contra la construcción del ferrocarril de alta velocidad—. En dicho semestre, así, casi la mitad de los atentados callejeros han respondido a ese tipo de objetivos. También han adquirido cierto relieve los desórdenes públicos que se plasman en ataques a instalaciones públicas —20 por 100 del total entre enero y junio de 2010— o en manifestaciones ilegales o acciones de enaltecimiento del terrorismo —25 por 100—. Pero, al contrario de lo que ocurrió en anteriores períodos, no se han registrado ataques a cargos electos y apenas ha habido acciones contra las sedes de los partidos políticos.

3.3. La extorsión terrorista.

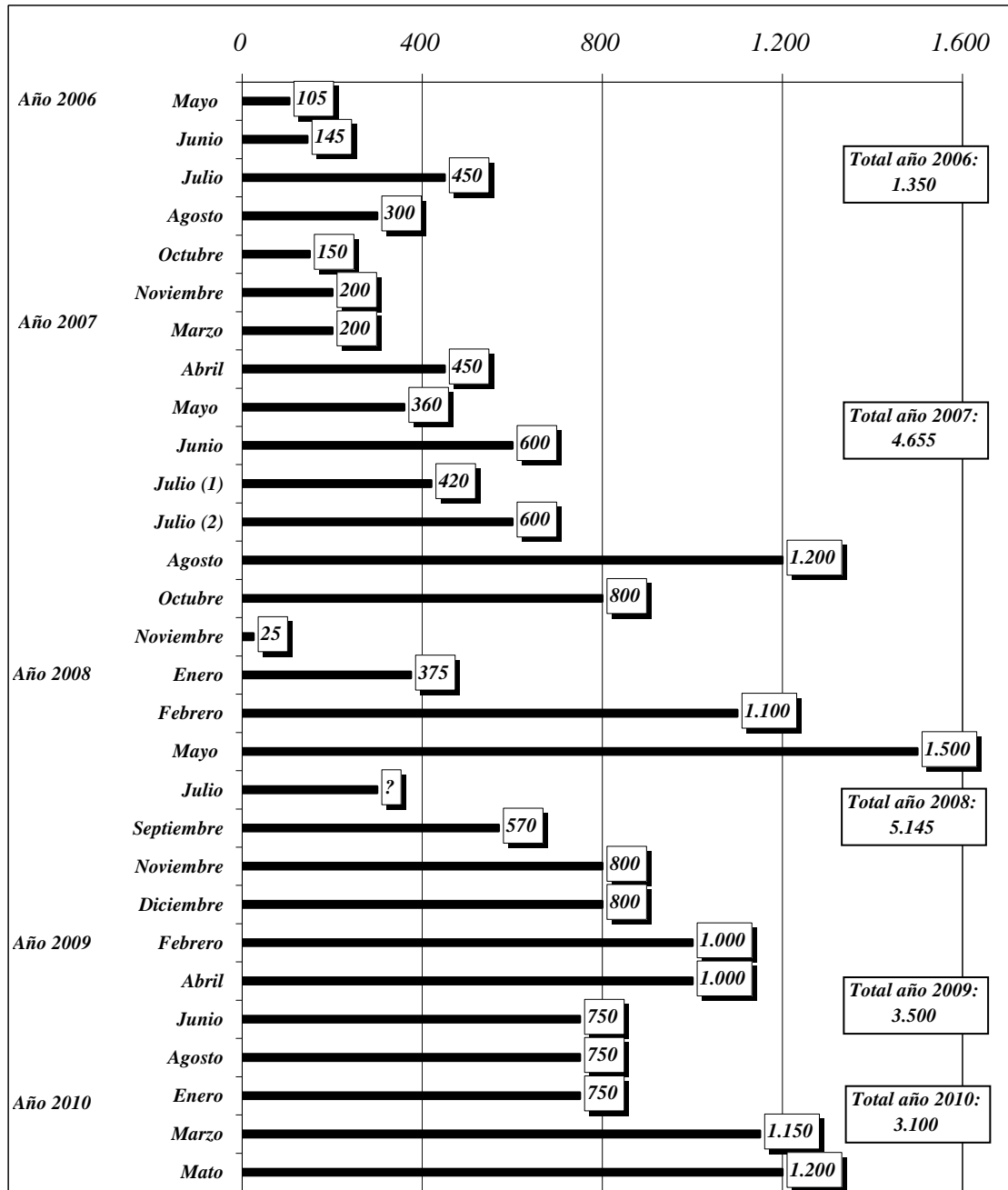
Una actividad en la que no se aprecian signos de retroceso para ETA en el último semestre es la extorsión. Los datos de que se dispone sobre este asunto, que se sintetizan en el gráfico 3, son, como antes se ha señalado, difusos y sujetos a mucha incertidumbre, aunque puedan efectuarse estimaciones razonables del potencial recaudador de dinero que tienen estas acciones. Como se puede apreciar en ellos, en 2009 se registró una oleada de cartas de extorsión menos que en el año anterior y el potencial recaudador se redujo en un 32 por 100 con respecto a 2008. Pero en el primer semestre de 2010 se ha mantenido el mismo nivel de actividad que un año antes —tres oleadas de cartas de extorsión— e incluso se estima un potencial recaudador algo mayor —con un crecimiento del 12 por 100—. Por tanto, parece que en este terreno se mantiene la actividad terrorista, lo que responde seguramente a dos tipos de circunstancias: una, que al haberse cagado otras fuentes de financiación debido a la disminución de las subvenciones que las organizaciones vinculadas a ETA recibían de las Administraciones Públicas vascas, ha sido perentorio para la banda terrorista

sostener su aparato de extorsión; y otra, que la represión del terrorismo aún no ha alcanzado, de manera significativa, a su financiación, registrándose incluso una situación, como la del *Caso Faisán*, que revela la escasa voluntad política de llevarla a cabo⁶.

Gráfico 3

Oleadas de cartas de extorsión de ETA a los empresarios vascos y navarros

Recaudación potencial estimada en miles de €



Fuente: Cátedra de Economía del Terrorismo (Universidad Complutense de Madrid).

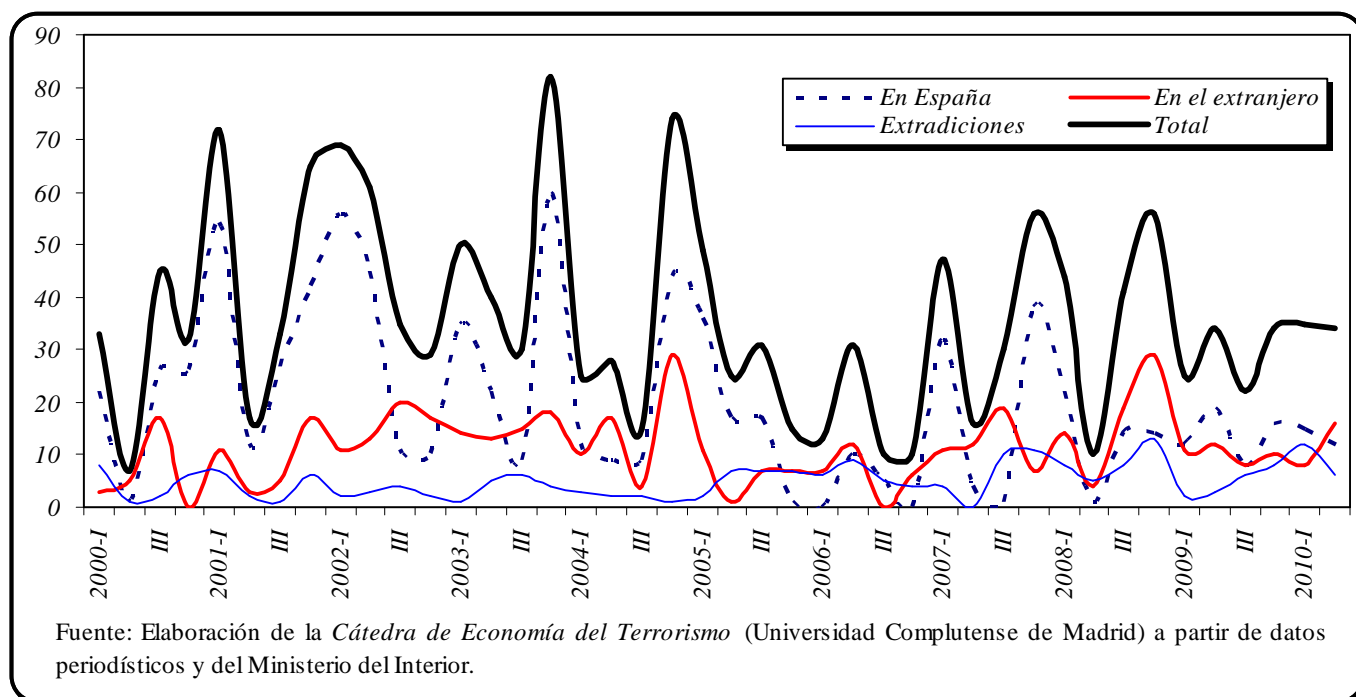
⁶ Véase Buesa (2008).

3.4. Política antiterrorista.

Finalmente, cabe hacer una mención a la lucha antiterrorista tal como queda plasmada en la detención de miembros y colaboradores de ETA. Las detenciones de terroristas —que se reúnen en el apéndice 3— tienen un marcado perfil cíclico que se deriva básicamente de que las investigaciones policiales son de prolija realización y requieren mucho tiempo de trabajo (véase el gráfico 4). Este ciclo difiere sustancialmente del que siguen las acciones armadas de ETA, de manera que los resultados de la actividad policial no guardan una relación inmediata con los atentados terroristas. Ello puede verse con nitidez en el gráfico 5, en el que se relacionan ambas variables a partir de las series que arrancan en el primer trimestre de 2000. Como se puede comprobar el ajuste de regresión refleja la ausencia de una relación significativa entre estos dos elementos —detenciones y atentados—, siendo el coeficiente de determinación (R^2) muy reducido⁷.

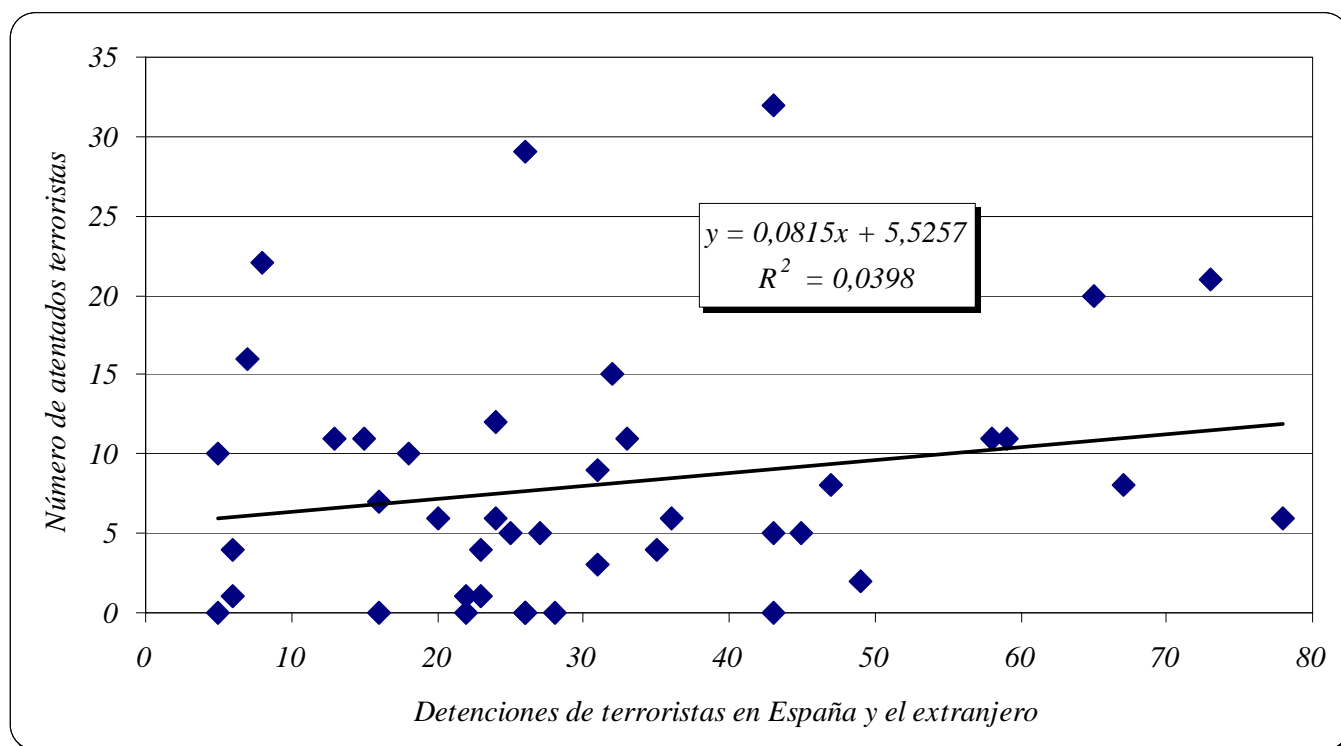
Por ello, no sorprende que, aún cuando la actividad terrorista ha disminuido sustancialmente en el último año, el nivel alcanzado por las detenciones de militantes de ETA se haya mantenido en un nivel parejo con el de fechas anteriores. Y, así, en el primer semestre de 2010, se ha contabilizado un total de 51 arrestos, cuando en igual período del año anterior se anotaron 54. Estas detenciones están reduciendo sustancialmente la capacidad operativa de ETA, haciendo que ésta encuentre grandes

Gráfico 4: Lucha antiterrorista: detención de militantes y colaboradores de ETA
(Serie trimestral de detenciones en España y en otros países, y de extradiciones y entregas temporales)



⁷ En este mismo sentido, con mayor sofisticación econométrica, se orientan los resultados obtenidos por Barros, Caporale y Gil-Alana (2009) quienes, a partir de un análisis de series temporales para el período que va de julio de 2001 a noviembre de 2005, señalan que la reducción de la violencia —que miden teniendo en cuenta conjuntamente los atentados y acciones callejeras— no se relaciona con la detención de los miembros de ETA.

Gráfico 5: Detenciones de terroristas y atentados de ETA.
(Series trimestrales)



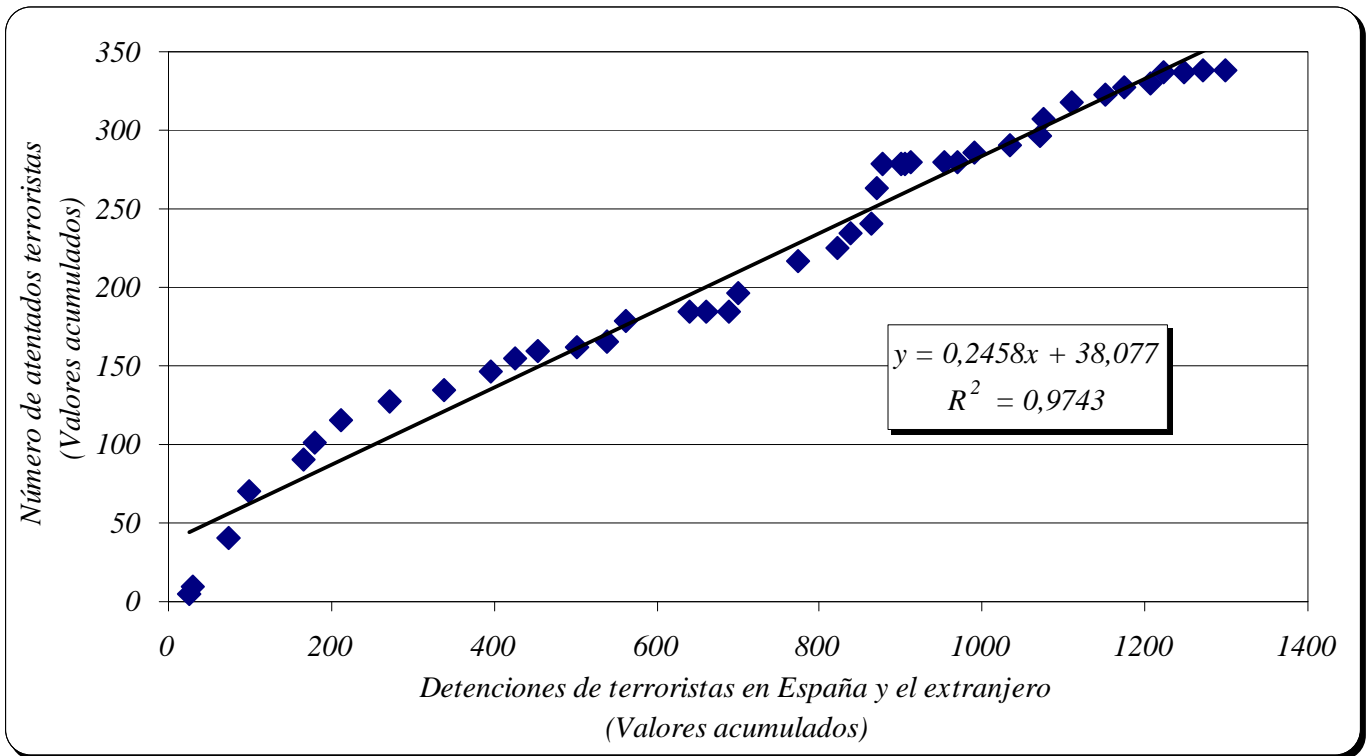
Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense).

dificultades para desarrollar su actividad violenta. Por ello, parece que la paradoja antes expuesta —según la cual no hay relación estadística entre detenciones y atentados— puede resolverse teniendo en cuenta no tanto el flujo que ambas variables expresan, sino más bien su stock. En efecto, según se muestra en el gráfico 6 con un ajuste muy elevado, referido al período 2000-2010, a medida que se han ido agregando detenciones a lo largo del tiempo, la serie acumulativa de atentados ha se ha incrementado menos que proporcionalmente, lo que señala que la capacidad de la banda terrorista para sostener sus actividades violentas se ha visto progresivamente cercenada. En términos económicos, parece claro que la presión policial sobre ETA ha hecho cada día más costosos los atentados, de manera que, al irse limitando los recursos humanos —y también los financieros— de que dispone esta organización, se ha visto abocada a reducir su número.

La detención de personas relacionadas con el *terrorismo callejero* es también relevante. Como refleja el apéndice 3, en este caso se han registrado, en el conjunto de los meses que han transcurrido de 2010, más detenciones que en el mismo período del año anterior, aunque ha habido una disminución con respecto a su segundo semestre. Así, si, en los seis primeros meses de 2009, la Ertzaintza y, en menor medida, la Policía Nacional o la Guardia Civil, detuvieron a 18 personas, en el curso del primer semestre de 2010 esas detenciones han ascendido hasta 22.

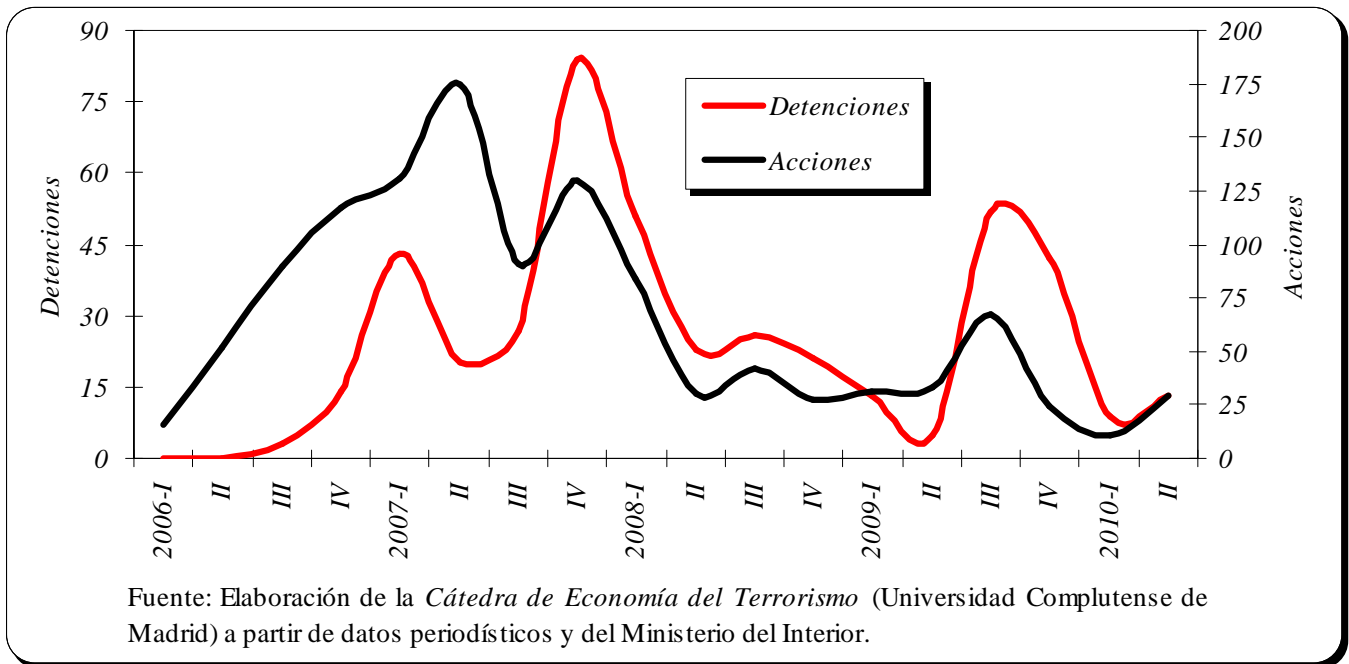
En el caso del terrorismo callejero las detenciones se encuentran asociadas frecuentemente a las acciones violentas, toda vez que se realizan muchas veces en el momento de la comisión de los delitos. En el gráfico 7 puede observarse este fenómeno, en especial desde mediados de 2007, cuando el Gobierno Vasco, entonces presidido por

Gráfico 6: Detenciones de terroristas y atentados de ETA.
(Series acumulativas)



Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense).

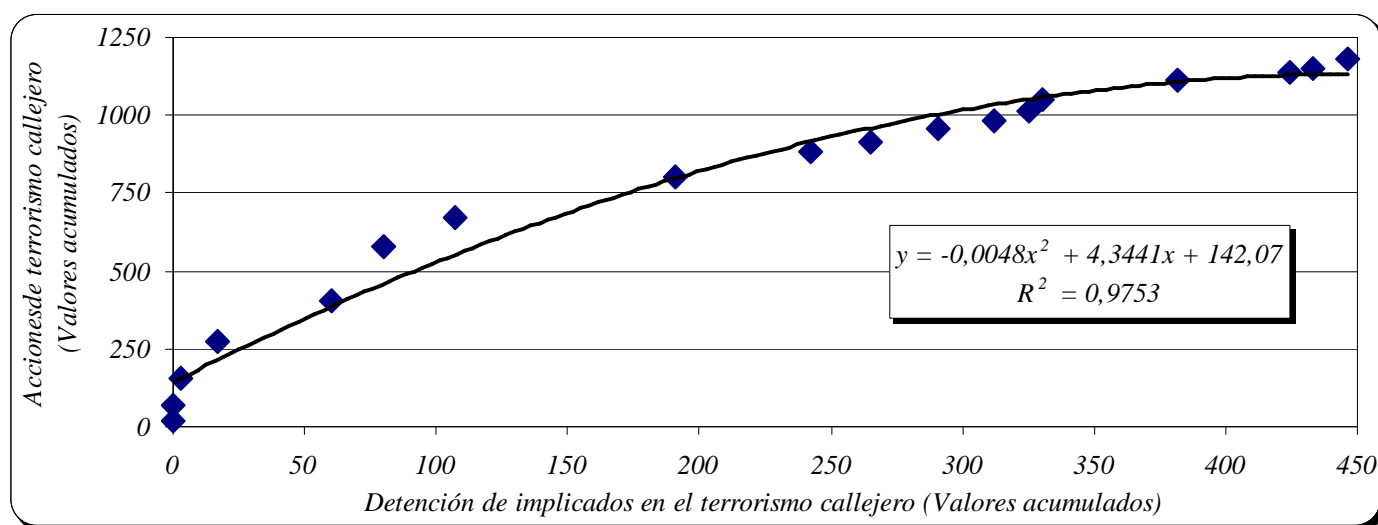
Gráfico 7: Lucha antiterrorista: detención de implicados en el terrorismo callejero
(Serie trimestral de detenciones por la Ertzaintza, Policía Nacional y Guardia Civil)



Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de datos periódicos y del Ministerio del Interior.

Ibarretxe, decidió implicarse más estrechamente en la lucha contra el terrorismo callejero. No obstante, también son frecuentes las operaciones policiales que, como resultado de una investigación prolija, dan lugar a la detención de las personas implicadas en actos de violencia urbana. Por ello, como en el caso anterior, la mejor manera de observar la efectividad de la actividad policial es acudiendo a las series que reflejan la acumulación de detenciones y de acciones de terrorismo callejero a lo largo del tiempo, tal como se hace en el gráfico 8. En el se observa con nitidez que la persistencia en una política activa de lucha contra el terrorismo callejero ha dado lugar a una reducción de la capacidad de los grupos dedicados a esta forma de violencia —encuadrados en Segi— para realizarlos, tal como expresan los coeficientes de la regresión correspondiente.

Gráfico 8: Detención de implicados en el terrorismo callejero y acciones realizadas.
(Series acumulativas)



Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense).

3.5. Conclusión.

Los datos expuestos en los apartados precedentes señalan con claridad que la capacidad de ETA para movilizar recursos con los que cometer actos terroristas ha continuado reduciéndose durante el primer semestre de 2010, llegando a uno nivel mínimos sólo comparable al que se registró en los nueve primeros meses de 2004. No obstante, es una excepción a esta dinámica general la que señalan las actividades de extorsión de la banda terrorista, de manera que se revela una vez más que este es el flanco más débil de la política antiterrorista española.

La causa fundamental de este retroceso en la capacidad de ETA hay que buscarla en el giro que dio la política antiterrorista en 2007, después de que esa organización rompiera la tregua y las negociaciones que sostenía con el Gobierno español, y más intensamente al inaugurarse la actual legislatura. El empeño adoptado por el Gobierno nacional en combatir a la banda terrorista, en vez de negociar con ella —que ha tenido también un reflejo en el Gobierno Vasco surgido de las últimas elecciones regionales—, se ha plasmado en una disminución de la violencia y de sus efectos personales y materiales.

Los datos aquí recogidos no permiten afirmar que ETA esté en la recta final de su existencia, pues muestran una evidente capacidad para que, periódicamente, esa organización renazca de sus cenizas, sobre todo si, a través de procesos de negociación o diálogo, se le da ocasión para ello. El debilitamiento de las organizaciones terroristas puede generar las condiciones para que éstas adopten la decisión de abandonar la violencia. La experiencia internacional muestra que un paso así sólo es el resultado del convencimiento, entre los dirigentes de las organizaciones terroristas, de la inutilidad del ejercicio de la violencia para lograr sus fines⁸. Por ello, como ha destacado Rogelio Alonso, «el final de ETA es fundamentalmente una responsabilidad de los terroristas que el Estado debe propiciar demostrando la inutilidad del terrorismo para obtener objetivos políticos»⁹. La lucha contra el terrorismo tiene que ser, por ello, persistente. Y la movilización de la sociedad civil contra ETA, también, pues el apoyo político que requiere cualquier Gobierno para sostener una lucha continuada contra el terrorismo —que es costosa en medios e incierta en resultados inmediatos— sólo puede asentarse sobre la generalización de una conciencia ciudadana deseosa de derrotarlo.

4. COMPARACIÓN CON LAS SERIES DE EUROPOL Y EL MINISTERIO DEL INTERIOR.

Como ya se ha señalado, el Ministerio del Interior dejó de publicar datos detallados sobre las actividades terroristas y sobre la lucha antiterrorista a partir del momento en el que el Gobierno de Rodríguez Zapatero emprendió un proceso de negociación política con ETA. Aún así, en su página web se pueden obtener algunos datos estadísticos agregados sobre detenciones con lo que se hace factible la comparación de los resultados expuestos en el apartado anterior. Asimismo, desde 2006, coincidiendo con la nueva política de cierre de las fuentes de información del citado Ministerio, Europol ha venido publicando datos sobre las actividades terroristas de ETA en España, en dos series diferentes, una mensual y otra anual que son ligeramente discrepantes entre sí¹⁰. Por ello y por ser los más detallados, en las comparaciones que se presentan a continuación se utilizarán los datos mensuales.

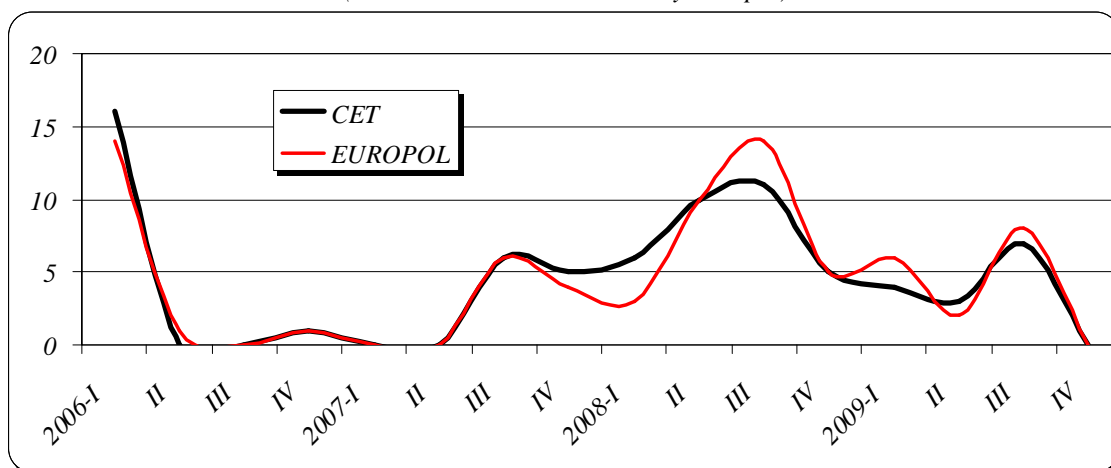
Con relación a los atentados terroristas de ETA, el gráfico 9 presenta las series mensuales de Europol y de la Cátedra de Economía del Terrorismo. Como se puede comprobar, ambas siguen la misma trayectoria y apenas presentan discrepancias entre sí. En 2007 se registra una diferencia de tan sólo una unidad —lógica si se tiene en cuenta que nosotros hemos contabilizado el atentado de Capbreton en el ETA asesinó a dos guardias civiles, pero que tuvo lugar en Francia y Europol lo registra en la estadística de este país—; en 2008 esa diferencia aumenta hasta cuatro unidades y en 2009 sólo hasta dos —lo que seguramente se debe a que Europol incluye en su estadística los atentados frustrados y nosotros no—.

⁸ Véase Crenshaw (1991) y De la Corte (2006), capítulo 12. Para el caso del IRA en Irlanda del Norte puede verse Alonso (2003), capítulo 5; y para el de la Fracción del Ejército Rojo (RAF) en Alemania, Aust (2008).

⁹ Cfr. Alonso (2010), pág. 39.

¹⁰ Más en concreto los informes *TE-SAT*, *EU Terrorism situation and trend report* contabilizan 135 ataques terroristas —incluyendo los atentados y las acciones de terrorismo callejero— en la serie anual de 2006 y 133 en la mensual. Los datos para 2007 son, respectivamente, 264 y 255; para 2008, 253 y 246; y para 2009, 149 y 141.

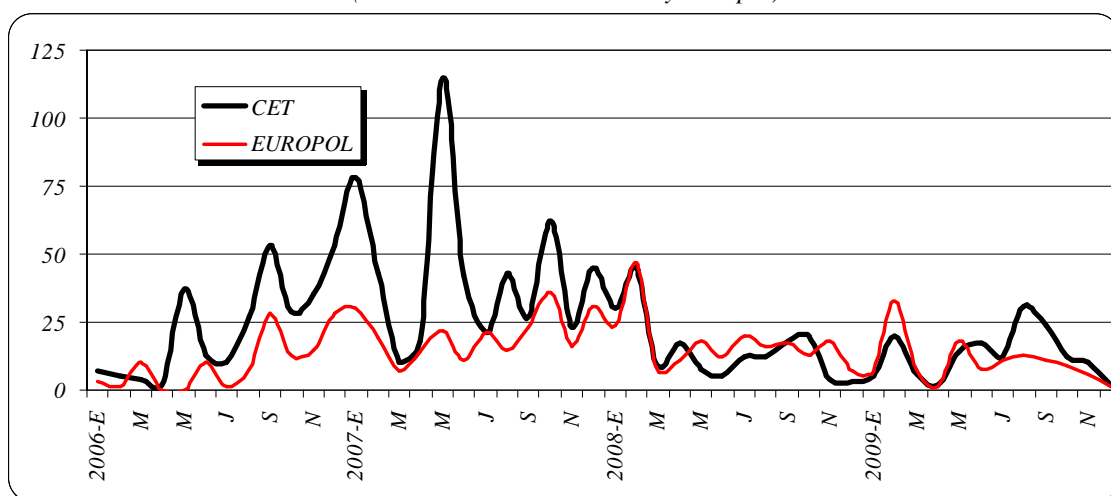
Gráfico 9: Atentados terroristas de ETA
(Series trimestrales de la CET y Europol)



Fuente: Elaboración propia.

Esta concordancia en los datos se quiebra completamente cuando se atiende al terrorismo callejero, tal como se hace en el gráfico 10. En efecto, ahí se muestra que, en los años 2006, 2007 y 2009 la serie de Europol se coloca sistemáticamente por debajo de la serie de la CET, siendo las discrepancias muy notorias —pues mientras que para 2006 Europol contabiliza 117 acciones, nosotros hemos registrado 275, multiplicando por 2,3 aquél dato; para 2007, Europol muestra 245 acciones y la CET 527, lo que multiplica por 2,2 el registro oficial; y para 2009, Europol registra 125 acciones y nuestra serie 155, lo que multiplica el dato europeo por 1,2—. En cambio, en 2008 ocurre exactamente lo contrario, situándose la serie de Europol por encima de la que aquí se ha elaborado, de tal manera que el organismo europeo contabiliza 211 acciones y nosotros 183.

Gráfico 10: Acciones de terrorismo callejero
(Series mensuales de la CET y Europol)

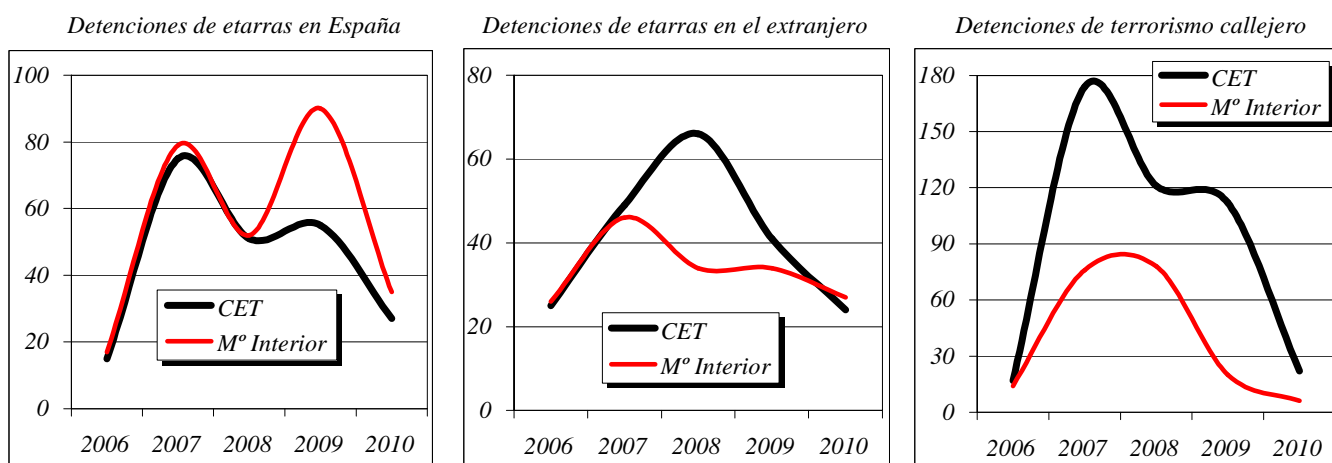


Fuente: Elaboración propia.

Estas diferencias no se pueden explicar sólo por el hecho de que se hayan seguido metodologías distintas en ambas fuentes. Ello puede ser razonable en 2008, donde la discrepancia es del 15 por 100, pues este puede ser tal vez el efecto de la suma de los ataques frustrados por Europol. Pero no en los dos años anteriores, en los que parece más bien que la fuente primaria de los datos ha minusvalorado el terrorismo callejero. Y dado que esa fuente primaria no puede ser otra que el Ministerio del Interior español, parece evidente que tal circunstancia ha respondido a la política de ocultación e incluso negación del fenómeno terrorista que acompañó, en ese período, a la negociación del Gobierno con ETA¹¹. En cuanto al año 2009 la minusvaloración es de menor entidad y puede ser consecuencia de ciertas diferencias metodológicas en la contabilización, pues ha de tenerse en cuenta que, en nuestro caso, no sólo se agregan las acciones de violencia material o física, sino también las de violencia simbólica.

Finalmente, se pueden comparar también los datos sobre detenciones, siendo en este caso la referencia el Ministerio del Interior. Como se aprecia en el gráfico 11, las cifras referidas a la detención de militantes y colaboradores de ETA en España son casi iguales entre las dos fuentes hasta el año 2008. Por el contrario, desde 2009 se separan sustancialmente, anotándose una diferencia de 35 unidades en dicho año y otra de ocho unidades en el primer semestre de 2010. Es posible que ello se deba a que se hayan podido contabilizar en este ítem las detenciones de miembros de Segi y a que existen algunos casos confusos entre el terrorismo callejero y la pertenencia a ETA¹².

Gráfico 8: Detenciones de terroristas de ETA y de implicados en el terrorismo callejero (Series anuales de la CET y el Ministerio del Interior)



Fuente: Elaboración propia.

¹¹ Véase Alonso (2009) para una explicación de los mecanismos de ocultación de la realidad que acompañaron a la negociación política con ETA.

¹² La *Cronología* de reseñas periodísticas que publica en su web el Ministerio del Interior no aclara nada a este respecto, pues en ella se reúnen datos de detenciones muy inferiores a los que aparecen en los cuadros estadísticos. En concreto, esas reseñas dan cuenta de 13 detenciones de etarras en España y otras 12 en el extranjero durante 2009, cifras éstas muy alejadas de las 90 y 34 detenciones que, respectivamente, refleja el registro estadístico. Las cifras del primer semestre de 2010 son, en las reseñas periodísticas, 6 detenciones en España y 11 en el extranjero, cuando en el correspondiente cuadro estadístico aparecen 36 y 27, respectivamente.

Por otra parte, las series del Ministerio del Interior minusvaloran las detenciones practicadas en Francia y otros países de militantes de ETA y de sus colaboradores, principalmente en 2008 y 2009. Y lo mismo se puede decir con respecto a las detenciones de personas implicadas en el terrorismo callejero, donde nuestras cifras superan muy ampliamente a las del Ministerio del Interior, lo que responde a dos tipos de razones metodológicas: una, que éste, al parecer, sólo toma en consideración las detenciones que practican los cuerpos policiales estatales, minusvalorándose así la labor de la Ertzaintza en este terreno; y dos, que nosotros contabilizamos las detenciones que tienen lugar con ocasión de las manifestaciones ilegales convocadas por las organizaciones del entorno etarra.

En resumen, por unos u otros motivos, la mayor parte de los datos de que se dispone en las fuentes oficiales acerca de las actividades terroristas de ETA o de los resultados de la política antiterrorista, son de mala calidad e incurren muchas veces en subvaloraciones de muy difícil justificación, pues, en unos casos, se ha tratado de ocultar la información y, en otros, se ha prescindido de los datos referidos a la actuación de las fuerzas policiales que no dependen del Gobierno español.

5. CONCLUSIONES.

Continuando la tarea emprendida cuando, a raíz de la negociación política entre el Gobierno de Rodríguez Zapatero y ETA, el Ministerio del Interior dejó de publicar información sistematizada acerca de las actividades de esa organización terrorista, en este trabajo se han recogido datos sobre ellas hasta junio de 2010. En virtud de esos datos se ha comprobado que las actividades terroristas de ETA han experimentado un importante retroceso en los años más recientes, confirmándose esta tendencia durante el primer semestre de 2010. Ello responde al giro que el Gobierno dio a la política antiterrorista después del fracaso de la mencionada negociación; un giro destinado a combatir a la banda terrorista. Y, así, se ha comprobado que la acumulación de detenciones de terroristas tiene por efecto la disminución de su capacidad para añadir nuevas acciones violentas a las acumuladas en el pasado. No obstante, en ese giro se aprecia un flanco débil en lo que concierne a la persecución de la financiación del terrorismo. Por ello, las campañas de extorsión de ETA, según indican los escasos datos disponibles, no se han frenado en el último semestre.

La continuidad de las acciones terroristas señala que ETA aún no ha encarado la recta final de su existencia, a pesar de su creciente debilidad. Por tanto, la lucha contra el terrorismo debe ser persistente y movilizar a la sociedad civil contra ETA si quiere contar con el apoyo político necesario.

Por otra parte, en este trabajo se ha comprobado, tras la pertinente comparación, que la mayor parte de los datos publicados en fuentes oficiales —Europol y Ministerio del Interior— sobre las acciones terroristas de ETA, y también sobre los resultados de la política antiterrorista, son de una calidad discutible por incurrir en subvaloraciones de muy difícil justificación. Ello se explica principalmente por el hecho de que, desde el Gobierno español, se ha tratado de ocultar la información y, además, en cuanto a las detenciones, se ha menospreciado la actuación de las fuerzas policiales que no dependen de él.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, R. (2003): *Matar por Irlanda. El IRA y la lucha armada*, Alianza Editorial, Madrid.
- Alonso, R. (2007): “La política antiterrorista frente a ETA entre 2004 y 2006: del consenso al proceso de paz”, incluido en J. González Chusca (Ed.): *Fuerzas Armadas y Seguridad Pública: Consideraciones en torno al terrorismo y la inmigración*, Publicaciones de la Universitat Jaume I, Castellón de la Plana.
- Alonso, R. (2009): “Una evaluación de las dinámicas psicosociales relacionadas con la organización terrorista ETA y la política antiterrorista del gobierno español entre 2004 y 2008”, *Revista de Psicología Social*, vol. 24 (2), Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid.
- Alonso, R. (2010): “Escenarios ante el final del terrorismo: ¿qué política antiterrorista frente a ETA y Batasuna?”, *Cuadernos de Pensamiento Político*, nº 26, Abril-Junio.
- Aust, S. (2008): *The Baader-Meinhof Complex*, Oxford University Press US, Nueva York.
- Barros, C.P., Caporale, G.M. y Gil-Alana, L.A. (2009): “Basque terrorism: police action, political measures and the influence of violence on the stock market in the Basque Country”, *Defence and Peace Economics*, Vol. 20, nº 4, Agosto.
- Braud, Ph. (2006): *Violencias políticas*, Alianza Editorial, Madrid.
- Buesa, M. (2006): “«Alto el fuego» de ETA. ¿Ante el final del terrorismo?”, *La Ilustración Liberal*, nº 28, Madrid.
- Buesa, M. (2007): “ETA en «alto el fuego». Nueve meses de actividad terrorista”, *Cuadernos de Ermua*, nº 20, Fundación Papeles de Ermua, Vitoria. [www.papelesdeermua.com].
- Buesa, M. (2008): “La lucha contra la financiación del terrorismo: un flanco débil de la política antiterrorista”, *Ojos de Papel*, Diciembre. [<http://www.ojosdepapel.com/Index.aspx?article=2980>].
- Buesa, M. (2009): “Peldaños de la violencia terrorista: ETA en la tregua de 2006–2007”, *Revista de Psicología Social*, vol. 24 (2), Fundación Infancia y Aprendizaje, Madrid.
- Crenshaw, M. (1991): “How terrorism declines?”, *Terrorism and Political Violence*, Vol. 3, nº 1, Primavera.
- De la Corte, L. (2006): *La lógica del terrorismo*, Alianza Editorial, Madrid.
- Segura, A. (2009): *Euskadi. Crónica de una desesperanza*, Alianza Editorial, Madrid.

APÉNDICES
1. ATENTADOS TERRORISTAS

Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»

| Atentado | Víctimas | | | | Daños materiales | |
|---|----------|----|---|-------|---|--|
| | M | H | S | D | Descripción | Valoración* |
| 1. Barajas T-4 (Madrid) [30/12/2006] | 2 | 11 | 1 | 2.037 | Destrucción completa del módulo D del aparcamiento y daños en el edificio de la terminal Daños en 2.037 vehículos <i>Total</i> | 31.000 ^a 14.335 ^b 931 ^c 9.073 ^d 55.370 |
| 2. Tour de Francia (Navarra) [25/07/2007] | – | – | – | – | Daños menores en el borde de la carretera | – |
| 3. Durango (Vizcaya) [25/08/2007] | – | 2 | 3 | 169 | Daños severos en la Casa Cuartel de la Guardia Civil y en vehículos policiales Daños en viviendas y vehículos <i>Total</i> | 300 ^e 120 ^f 405 825 |
| 4. Las Cuevas de Vinromá (Castellón) [25/08/2007] | – | – | – | – | Daños menores en los alrededores del lugar del atentado | – |
| 5. Fuenmayor (La Rioja) [2/09/2007] | – | – | – | – | Daños menores en un talud próximo a la carretera | – |
| 6. Logroño (La Rioja) [8/09/2007] | – | – | – | – | Atentado frustrado sin daños | – |
| 7. Zarautz (Guipúzcoa) [25/09/2007] | – | – | – | 44 | Daños importantes en los locales de la comisaría de la Ertzaintza y de menor entidad en unas veinte viviendas, vehículos y autocaravanas | 99 |
| 8. Bilbao (Vizcaya) [9/10/2007] | – | 4 | – | 9 | Tres vehículos calcinados por efecto de la explosión, así como varios contenedores de residuos. | 27 |
| 9. Getxo (Vizcaya) [11/11/2007] | – | 2 | – | – | Sin daños materiales | – |
| 10. Capbreton (Francia) [1/12/2007] | 2 | – | 1 | – | Sin daños materiales | – |
| 11. Sestao (Vizcaya) [16/12/2007] | – | – | – | 34 | Daños severos en el edificio del juzgado de paz Roturas de cristales, ventanales y otros daños en tres locales comerciales y 28 viviendas. <i>Total</i> | 43 ^h 56 99 |
| 12. Balmaseda (Vizcaya) [24/12/2007] | – | – | – | 34 | Daños en la parte trasera de la sede del PSOE y en 15 viviendas | 608 |
| 13. Vergara (Guipúzcoa) [8/02/2008] | – | – | – | 38 | Daños en el edificio de los juzgados, en comercios y en vehículos | 179 ⁱ |
| 14. Bilbao (Vizcaya) [23/02/2008] | – | – | – | 3 | Daños en las instalaciones del repetidor de TV de Arnotegi y en otros elementos | 398 |
| 15. Derio (Vizcaya) [29/02/2008] | – | – | – | 21 | Daños en la sede del PSE y varias viviendas colindantes | 72 |

*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»
(Continuación)*

| <i>Atentado</i> | <i>Víctimas</i> | | | | <i>Daños materiales</i> | |
|---|-----------------|----------|----------|----------|---|--|
| | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>S</i> | <i>D</i> | <i>Descripción</i> | <i>Valoración*</i> |
| 16. Mondragón (Guipúzcoa) [7/03/2008] | 1 | - | - | - | Sin daños materiales | - |
| 17. Calahorra (La Rioja) [22/03/2008] | - | 15 | 2 | 711 | Ruina del edificio de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, daños en 350 viviendas, 100 locales comerciales y 51 vehículos | 5.300 ^j 144 ^k |
| | | | | | <i>Total</i> | 2.802 |
| 18. Azpeitia (Guipúzcoa) [30/03/2008] | - | - | - | - | Daños menores en un repetidor de TV | - |
| 19. Lapoblación (Navarra) [12/04/2008] | - | - | - | - | Daños menores en una subestación de telefonía | - |
| 20. Bilbao (Vizcaya) [17/04/2008] | - | 7 | - | 118 | Daños en la sede del PSE del barrio de La Peña, en varias viviendas, locales y vehículos, y en una conducción de agua | 245 |
| 21. Elgoibar (Guipúzcoa) [20/04/2008] | - | - | - | 48 | Daños en la sede del PSE, en las viviendas colindantes y en ocho vehículos | 86 |
| 22. Arrigorriaga (Vizcaya) [30/04/2008] | - | - | - | 4 | Daños materiales en una sede del Ministerio de Trabajo | 2 |
| 23. San Sebastián (Guipúzcoa) [1/05/2008] | - | - | - | 3 | Daños materiales en la sede del Instituto Vasco de Seguridad Laboral | 9 |
| 24. Hernani (Guipúzcoa) [12/05/2008] | - | - | - | - | Daños en dos excavadoras de la empresa Amenábar en las obras del AVE | 85 |
| 25. Legutiano (Álava) [14/05/2008] | 1 | 4 | - | 70 | Destrucción de la Casa Cuartel de la Guardia Civil y daños en viviendas colindantes | 4.354 ^l |
| 26. Guecho (Vizcaya) [19/05/2008] | - | - | - | 120 | Daños severos en el Club Marítimo, en 62 viviendas y tres locales comerciales colindantes | 4.400 |
| 27. Zarautz (Guipúzcoa) [1/06/2008] | - | 3 | - | 33 | Daños en la fachada de la empresa Construcciones Amenabar y en viviendas colindantes | 200 |
| 28. Zamudio (Vizcaya) [8/06/2008] | - | - | - | 7 | Daños en los talleres de impresión de El Correo | 496 |
| 29. Barundia (Álava) [4/07/2008] | - | - | - | - | Daños en un repetidor de telecomunicaciones del Gobierno Vasco | n.d |
| 30. Laredo (Cantabria) [20/07/2008] | - | - | - | 2 | Daños menores en el Pasero Marítimo y en una caseta de la Cruz Roja | n.d |
| 31. Noja (Cantabria) [20/07/2008] | - | 2 | - | - | Daños menores en el campo de golf y en la playa de Ris | - |
| 32. Orio (Guipúzcoa) [28/07/2008] | - | - | - | 1 | Daños materiales en las casetas de obras de la A-8 y en dos vehículos todo terreno y dos furgonetas | 74 |
| 33. Torremolinos (Málaga) [29/07/2008] | - | - | - | - | Daños menores en la playa de la Carihuela | - |

*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»
(Continuación)*

| <i>Atentado</i> | <i>Víctimas</i> | | | | <i>Daños materiales</i> | |
|---|-----------------|----------|----------|----------|--|--------------------|
| | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>S</i> | <i>D</i> | <i>Descripción</i> | <i>Valoración*</i> |
| 34. Guadalmar (Málaga) [17/08/2008] | - | - | - | - | Daños menores en la playa | - |
| 35. Benalmádena (Málaga) [17/08/2008] | - | - | - | 7 | Daños en el puerto deportivo | 41 |
| 36. Vitoria (Álava) [20/09/2008] | - | - | - | - | Importantes daños en la sede de Caja Vital en Salburúa | 6.500 ^m |
| 37. Ondarroa (Vizcaya) [21/09/2008] | - | 7 | - | 350 | Importantes daños en una comisaría de la Ertzaintza, dos centros escolares, un polideportivo y numerosas viviendas | 4.600 ⁿ |
| 38. Santoña (Cantabria) [22/09/2008] | 1 | 4 | - | 211 | Daños en el Patronato Militar Virgen del Puerto, 180 viviendas, 20 locales comerciales y 10 vehículos | 840 |
| 39. Tolosa (Guipúzcoa) [4/10/2008] | - | - | - | 50 | Daños en la sede de los juzgados, el ambulatorio, 20 vehículos y varias viviendas y locales comerciales | 385 ^p |
| 40. Pamplona (Navarra) [30/10/2008] | - | 31 | - | 112 | Daños en el edificio Central de la Universidad de Navarra y en 100 vehículos | 2.400 |
| 41. Bilbao (Vizcaya) [21/11/2008] | - | - | - | - | Daños en el repetidor de TV del monte Arnotegi | n.d |
| 42. Azpeitia (Guipúzcoa) [3/12/2008] | 1 | - | - | - | Sin daños materiales | - |
| 43. Bilbao (Vizcaya) [31/12/2008] | - | 1 | 1 | 150 | Importantes daños en el edificio sede de EiTb, El Mundo, Deia, Antena 3 y otras empresas, así como en varios vehículos | 4.000 |
| 44. Hernani (Guipúzcoa) [16/01/2009] | - | - | - | - | Daños en un repetidor de internet | n.d |
| 45. Madrid (Madrid) [9/02/2009] | - | - | - | 76 | Daños en la sede de Ferrovial Agromán y otras oficinas, así como en 30 vehículos | 4.400 |
| 46. Lazkao (Guipúzcoa) [23/02/2009] | - | - | - | 32 | Daños en la sede del PSE y varias viviendas y locales | 223 |
| 47. Amorebieta (Vizcaya) [26/03/2008] | - | - | - | 4 | Daños menores en una vivienda | 17 |
| 48. Castro Urdiales (Cantabria) [6/05/2009] | - | - | - | 1 | Daños menores en un repetidos de telefonía móvil | 95 |
| 49. Arzua-Ubarrunda (Álava) [12/05/2009] | - | - | - | - | Daños menores en un repetidos de telefonía móvil | n.d |
| 50. Arrigorriaga (Vizcaya) [20/06/2009] | 1 | - | - | 10 | Daños en seis vehículos | 419 |

*Víctimas y daños materiales en atentados de ETA cometidos después del «alto el fuego»
(Continuación)*

| <i>Atentado</i> | <i>Víctimas</i> | | | | <i>Daños materiales</i> | |
|--|-----------------|-----------|----------|--------------|--|--------------------|
| | <i>M</i> | <i>H</i> | <i>S</i> | <i>D</i> | <i>Descripción</i> | <i>Valoración*</i> |
| 51. Durango (Vizcaya) [9/07/2009] | - | - | - | 41 | Daños graves en la sede del PSE y en varias viviendas y vehículos. | 168 |
| 52. Burgos (Burgos) [29/07/2009] | - | 70 | - | 494 | Daños en gran parte del edificio de viviendas de la Casa Cuartel de la Guardia Civil, en viviendas colindantes, locales y vehículos. | 8.400 |
| 53. Calviá (Islas Baleares) [30/07/2009] | 2 | n.d. | - | 12 | Destrucción de un vehículo de la Guardia Civil y daños menores en edificios colindantes. | 840 |
| 54. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009] | - | - | - | 1 | Daños en el restaurante La Rigoletta | 8 ^p |
| 55. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009] | - | - | - | 13 | Daños en el restaurante Enco | 207 |
| 56. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009] | - | - | - | | Daños en el Bar Nica | |
| 57. Palma de Mallorca (Islas Baleares) [9/08/2009] | - | - | - | | Daños en las galerías comerciales de la Plaza Mayor | |
| 58. Dammarie-lès-Lys (Francia) [16/03/2010] | 1 | - | - | - | Sin daños materiales | - |
| Total víctimas... Año 2006 | 2 | 11 | 1 | 2.037 | Total daños materiales... Año 2006 (1 atentado) | 55.370 |
| Año 2007 | 2 | 8 | 4 | 290 | Año 2007 (11 atentados) | 1.658 |
| Año 2008 | 4 | 74 | 3 | 2.059 | Año 2008 (31 atentados) | 32.168 |
| Año 2009 | 3 | 70 | - | 684 | Año 2009 (7 atentados) | 14.777 |
| Año 2010 | 1 | - | - | - | Año 2010 (1 atentado) | - |

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de fuentes periodísticas, del Consorcio de Compensación de Seguros y de las Respuestas del Gobierno a varias preguntas parlamentarias (Boletín Oficial de las Cortes).

M: Muertes. *H*: Heridos. *S*: Secuestrados. *D*: Damnificados por daños materiales.

* En miles de €.

^a De ellos, 24.500 corresponden a la reconstrucción del módulo de aparcamiento y 6.500 al coste del desescombro de dicho módulo y la reparación del edificio de la terminal. ^b Cifra correspondiente a 1.160 vehículos asegurados a todo riesgo o con seguro de lunas. ^c Indemnización pagada por el Ministerio del Interior por 90 solicitudes de daños en vehículos. ^d Estimación propia de los daños en 877 vehículos no asegurados a todo riesgo. ^e Daños en las edificaciones. ^f Estimación propia de daños en vehículos policiales. ^h Daños en el juzgado de paz valorados por la Consejería de Justicia en 43.000 €. ⁱ Excluido el edificio de los juzgados para cuyos daños se carece de datos. ^j Daños cubiertos por el Consorcio de Compensación de Seguros. No incluye el edificio arruinado de la Guardia Civil. ^k Ayudas extraordinarias aprobadas por el Ministerio del Interior. ^l Estimación del coste de reconstrucción de la Casa Cuartel en 4.000.000 €. Se incluyen, además 120.000 € concedidos por el Ministerio del Interior a los 18 Guardias Civiles que sufrieron daños materiales, y otros 234.000 € asignados por el Consorcio de Compensación de Seguros ^m Daños estimados por la entidad financiera. ⁿ Daños estimados por las Consejerías de Interior y Educación y por el Consorcio de Compensación de Seguros. ^p Estimación basada en las valoraciones de otros atentados similares.

2. ACCIONES DE TERRORISMO CALLEJERO

Acciones de terrorismo callejero

| Fechas | Objetivos | | | | | | | | Total | Heridos | Daños materiales (Miles de €) |
|---------------|-----------|-----------|-----------|------------|----------|-----------|-----------|-----------|------------|-----------|----------------------------------|
| | A | B | C | D | E | F | G | H | | | |
| 2006- E | | | | | | | | | 7 | | |
| F | | | | | | | | | 5 | | |
| M | | | | | | | | | 4 | | |
| A | 1 | - | - | 1 | - | - | - | - | 2 | 4 | 142,0 |
| M | 3 | 16 | - | 5 | 5 | 3 | 1 | 4 | 37 | | 143,0 |
| J | | 3 | - | 6 | | 1 | 2 | 1 | 13 | | 70,0 |
| J | 3 | 3 | - | - | - | - | 2 | 2 | 10 | | 5,0 |
| A | 4 | - | - | 5 | - | 1 | 4 | 13 | 27 | | 207,0 |
| S | 1 | 2 | - | 22 | 2 | - | 16 | 10 | 53 | | 1.101,0 |
| O | 1 | 4 | - | 11 | - | - | 13 | - | 29 | 5 | 110,9 |
| N | 1 | 19 | - | 7 | 1 | - | 3 | 4 | 35 | | 113,3 |
| D | 3 | 4 | - | 33 | - | - | 6 | 7 | 53 | | 1.110,6 |
| Total* | 17 | 51 | 0 | 90 | 8 | 5 | 47 | 41 | 275 | 9 | 3.002,8 |
| 2007- E | 1 | 12 | - | 29 | - | 1 | 17 | 18 | 78 | 1 | 418,6 |
| F | 2 | 9 | - | 18 | - | - | 7 | 7 | 43 | 17 | 339,4 |
| M | 1 | 1 | - | 6 | 1 | - | 1 | - | 10 | | 34,1 |
| A | 1 | 2 | - | 8 | - | - | 6 | 1 | 18 | | 97,0 |
| M | 17 | 30 | 25 | 16 | - | 2 | 16 | 9 | 115 | 6 | 154,5 |
| J | 2 | 6 | - | 11 | - | 18 | 4 | 1 | 42 | | 687,8 |
| J | 2 | 2 | - | 7 | - | 2 | 4 | 4 | 21 | | 184,2 |
| A | 2 | 8 | - | 21 | - | 1 | 4 | 7 | 43 | 3 | 346,3 |
| S | 2 | 2 | - | 15 | - | - | 4 | 4 | 27 | 8 | 395,9 |
| O | 4 | 4 | - | 36 | - | 2 | 10 | 6 | 62 | 2 | 942,9 |
| N | 1 | 2 | - | 9 | - | - | 7 | 4 | 23 | 1 | 247,3 |
| D | 5 | 8 | - | 21 | - | - | 10 | 1 | 45 | 1 | 426,8 |
| Total | 40 | 86 | 25 | 197 | 1 | 26 | 90 | 62 | 527 | 39 | 4.274,8 |
| 2008- E | 3 | 13 | - | 7 | - | - | 5 | 2 | 30 | 5 | 1.001,7 |
| F | 1 | 8 | - | 21 | - | 2 | 8 | 5 | 45 | 5 | 992,2 |
| M | 2 | 3 | - | 1 | - | 1 | 1 | 1 | 9 | | 82,2 |
| A | 3 | 2 | - | 8 | - | - | 1 | 3 | 17 | 10 | 41,3 |
| M | 1 | 1 | - | 6 | - | - | - | - | 8 | | 51,9 |
| J | - | 1 | - | 4 | - | - | - | - | 5 | | 43,0 |
| J | 3 | 2 | - | 3 | - | - | 2 | 2 | 12 | | 49,5 |
| A | 2 | 4 | - | 3 | - | - | 3 | - | 12 | | 46,3 |
| S | 4 | 2 | - | 7 | - | - | 3 | 2 | 18 | 8 | 403,4 |
| O | 1 | 6 | - | 11 | - | - | - | 2 | 20 | | 482,6 |
| N | - | 2 | - | - | - | - | 1 | 1 | 4 | | 17,6 |
| D | - | 2 | - | - | - | - | 1 | - | 3 | | 15,2 |
| Total | 20 | 46 | - | 71 | - | 3 | 25 | 18 | 183 | 28 | 3.226,9 |

(Continúa)

*Acciones de terrorismo callejero
(Continuación)*

| <i>Fechas</i> | <i>Objetivos</i> | | | | | | | | <i>Total</i> | <i>Heridos</i> | <i>Daños materiales (Miles de €)</i> |
|---------------|------------------|-----------|----------|-----------|----------|----------|-----------|-----------|--------------|----------------|--|
| | <i>A</i> | <i>B</i> | <i>C</i> | <i>D</i> | <i>E</i> | <i>F</i> | <i>G</i> | <i>H</i> | | | |
| 2009- E | - | - | - | 4 | - | - | 1 | - | 5 | | 109,6 |
| F | 3 | 9 | - | 5 | 1 | - | 2 | - | 20 | | 232,6 |
| M | - | 2 | - | 3 | - | - | 1 | - | 6 | | 25,4 |
| A | 1 | - | - | - | - | - | 1 | - | 2 | | 2,0 |
| M | - | 1 | - | 10 | - | - | 3 | - | 14 | | 76,0 |
| J | - | 4 | - | 3 | - | - | 1 | 9 | 17 | 2 | 451,5 |
| J | - | - | - | 3 | 1 | - | 4 | 4 | 12 | | 139,1 |
| A | 2 | 1 | - | 6 | - | - | 1 | 21 | 31 | 6 | 402,5 |
| S | 1 | 2 | - | 3 | - | - | 9 | 9 | 24 | 7 | 360,5 |
| O | 2 | 1 | - | 6 | - | - | 2 | 1 | 12 | | 528,8 |
| N | - | 2 | - | 4 | 1 | - | 2 | 1 | 10 | | 446,2 |
| D | - | - | - | 1 | - | - | 1 | - | 2 | | 150,8 |
| Total | 9 | 22 | - | 48 | 3 | - | 28 | 45 | 155 | 15 | 2.631,6 |
| 2010- E | - | - | - | - | - | - | 3 | 2 | 5 | | 48,7 |
| F | - | 1 | - | - | - | - | 1 | - | 2 | | 1,8 |
| M | - | - | - | 1 | - | - | - | 3 | 4 | | 89,5 |
| A | - | 1 | - | 16 | - | - | 1 | 3 | 21 | | 172,6 |
| M | - | - | - | 1 | - | - | - | 1 | 2 | | 21,5 |
| J | - | 1 | - | 1 | - | - | 3 | 1 | 6 | | 37,8 |
| J | | | | | | | | | | | |
| A | | | | | | | | | | | |
| S | | | | | | | | | | | |
| O | | | | | | | | | | | |
| N | | | | | | | | | | | |
| D | | | | | | | | | | | |
| Total | - | 3 | - | 19 | - | - | 8 | 10 | 40 | 0 | 371,9 |

Fuente: Elaborado por la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de fuentes periodísticas.

A: Contra cargos públicos. B: Contra sedes y locales de partidos políticos. C: Contra actos electorales. D: Contra instalaciones empresariales. E: Contra medios de comunicación. F: Contra reuniones de Ayuntamientos. G: Contra instalaciones públicas. H: Contra otros objetivos.

* Los totales parciales no incluyen las acciones del primer trimestre por falta de datos.

**3. LUCHA ANTITERRORISTA: DETENCIONES DE MIEMBROS DE ETA
Y DE TERRORISTAS CALLEJEROS**

*Lucha antiterrorista: detención de militantes y colaboradores de ETA
(Serie trimestral de detenciones en España y en otros países,
y de extradiciones y entregas temporales)*

| Trimestres | Detenciones | | Extradiciones y entregas temporales | Total |
|------------|-------------|------------------|---|-------|
| | En España | En el extranjero | | |
| 2000-I | 22 | 3 | 8 | 33 |
| II | 1 | 5 | 1 | 7 |
| III | 26 | 17 | 2 | 45 |
| IV | 26 | 0 | 6 | 32 |
| 2001-I | 54 | 11 | 7 | 72 |
| II | 12 | 3 | 2 | 17 |
| III | 27 | 5 | 1 | 33 |
| IV | 42 | 17 | 6 | 65 |
| 2002-I | 56 | 11 | 2 | 69 |
| II | 45 | 13 | 3 | 61 |
| III | 11 | 20 | 4 | 35 |
| IV | 10 | 17 | 2 | 29 |
| 2003-I | 35 | 14 | 1 | 50 |
| II | 22 | 13 | 5 | 40 |
| III | 9 | 15 | 6 | 30 |
| IV | 60 | 18 | 4 | 82 |
| 2004-I | 12 | 10 | 3 | 25 |
| II | 9 | 17 | 2 | 28 |
| III | 9 | 4 | 2 | 15 |
| IV | 44 | 29 | 1 | 74 |
| 2005-I | 36 | 11 | 2 | 49 |
| II | 17 | 1 | 7 | 25 |
| III | 17 | 7 | 7 | 31 |
| IV | 1 | 7 | 7 | 15 |
| 2006-I | 0 | 7 | 6 | 13 |
| II | 10 | 12 | 9 | 31 |
| III | 5 | – | 5 | 10 |
| IV | 0 | 6 | 4 | 10 |
| 2007-I | 32 | 11 | 4 | 47 |
| II | 4 | 12 | 0 | 16 |
| III | 1 | 19 | 10 | 30 |
| IV | 38 | 7 | 11 | 56 |
| 2008-I | 22 | 14 | 8 | 44 |
| II | 1 | 4 | 5 | 10 |
| III | 14 | 19 | 8 | 41 |
| IV | 14 | 29 | 13 | 56 |
| 2009-I | 12 | 11 | 2 | 25 |
| II | 19 | 12 | 3 | 34 |
| III | 8 | 8 | 6 | 22 |
| IV | 16 | 10 | 8 | 34 |

(Continúa)

Lucha antiterrorista: detención de militantes y colaboradores de ETA
 (Serie trimestral de detenciones en España y en otros países,
 y de extradiciones y entregas temporales). Continuación.

| <i>Trimestres</i> | <i>Detenciones</i> | | <i>Extradiciones y entregas temporales</i> | <i>Total</i> |
|-------------------|--------------------|-------------------------|--|--------------|
| | <i>En España</i> | <i>En el extranjero</i> | | |
| 2010-I | 15 | 8 | 12 | 35 |
| II | 12 | 16 | 6 | 34 |
| III | | | | |
| IV | | | | |
| Total | 826 | 473 | 211 | 1.510 |

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de datos periodísticos y del Ministerio del Interior.

*Lucha antiterrorista: detención de
implicados en el terrorismo
callejero*

| <i>Meses</i> | <i>Nº de detenidos</i> |
|---------------------|------------------------|
| 2006–Mayo | 0 |
| Junio | 0 |
| Julio | 0 |
| Agosto | 1 |
| Septiembre | 2 |
| Octubre | 8 |
| Noviembre | 6 |
| Diciembre | 0 |
| <i>TOTAL</i> | <i>17</i> |
| 2007–Enero | 38 |
| Febrero | 5 |
| Marzo | 0 |
| Abril | 1 |
| Mayo | 13 |
| Junio | 6 |
| Julio | 5 |
| Agosto | 5 |
| Septiembre | 17 |
| Octubre | 27 |
| Noviembre | 31 |
| Diciembre | 26 |
| <i>TOTAL</i> | <i>174</i> |
| 2008–Enero | 12 |
| Febrero | 38 |
| Marzo | 1 |
| Abril | 17 |
| Mayo | 5 |
| Junio | 1 |
| Julio | 11 |
| Agosto | 5 |
| Septiembre | 10 |
| Octubre | 15 |
| Noviembre | 6 |
| Diciembre | 0 |
| <i>TOTAL</i> | <i>121</i> |
| 2009–Enero | 0 |
| Febrero | 5 |
| Marzo | 8 |
| Abril | 1 |
| Mayo | 2 |
| Junio | 2 |
| Julio | 13 |
| Agosto | 17 |
| Septiembre | 22 |
| Octubre | 3 |
| Noviembre | 37 |
| Diciembre | 2 |
| <i>TOTAL</i> | <i>112</i> |

(Continúa)

*Lucha antiterrorista: detención de
implicados en el terrorismo
callejero (Continuación)*

| <i>Meses</i> | <i>Nº de detenidos</i> |
|--------------|------------------------|
| 2010-Enero | 3 |
| Febrero | 1 |
| Marzo | 5 |
| Abril | 4 |
| Mayo | 8 |
| Junio | 1 |
| Julio | |
| Agosto | |
| Septiembre | |
| Octubre | |
| Noviembre | |
| Diciembre | |
| TOTAL | 22 |

Fuente: Elaboración de la *Cátedra de Economía del Terrorismo* (Universidad Complutense de Madrid) a partir de datos periodísticos.

ÚLTIMOS TÍTULOS PUBLICADOS

- 66.- *How do foreign firms participate in institutional industry creation when markets are contested?: The case of the Spanish temporary staffing sector.* Pakcheun Cheng (2008).
- 67.- *La cooperación tecnológica en el programa marco de I+D de la Unión Europea: Evidencia empírica para el caso de la empresa española.* Ascensión Barajas, Joost Heijs y Elena Huergo (2008).
- 68.- *Economía del Terrorismo: Teoría y Aplicaciones.* Mikel Buesa, Aurelia Valiño, Thomas Baumert y Joost Heijs (2008).
- 69.- *Recuento estadístico de las actividades terroristas de ETA y de la política antiterrorista.* Mikel Buesa (2009).
- 70.- *Theoretical concept and critical success factors of science – industry relationships.* Joost Heijs (2009).
- 71.- *El impacto de las ventajas fiscales para la I+D e innovación.* Patricia Valadez, Joost Heijs y Mikel Buesa (2009):
- 72.- *El coste económico de la violencia terrorista..* Mikel Buesa (2009).
- 73.- *El sistema neerlandés de innovación.* Joost Heijs y Javier Saiz Briones (2009).
- 74.- *Actualización del recuento estadístico de las actividades terroristas de ETA y de la política antiterrorista.* Mikel Buesa (2010).
- 75.- *Actividades terroristas de ETA y de la política antiterrorista en el primer semestre de 2010.* Mikel Buesa (2010).
- 76.- *Relaciones industria - ciencia: Importancia, conceptos básicos y factores de éxito.* Joost Heijs y Leticia Jiménez (2010);
- 77.- *An inventory of obstacles, challenges, weaknesses of the innovation system and of the objectives and trends of R&D and innovation policies in selected European countries.* Joost Heijs (2010).
- 78.- *¿Reinsertar a los presos de ETA? Una crítica de la política penitenciaria española.* Mikel Buesa (2010).
- 79.- *Actividades terroristas de ETA y la política antiterrorista en el segundo semestre de 2010.* Mikel Buesa (2011).
- 80.- *La capacidad innovadora como determinante del aprendizaje.* Joost Heijs (2011).
- 81.- *Dismantling terrorist's economics – the case of ETA.* Mikel Buesa y Thomas Baumert (2012)

- 82.- *Actividades terroristas de ETA y de la política antiterrorista en el año 2011*. Mikel Buesa (2012).
- 83.- *Los presos de ETA y el juego de la gallina*. Cátedra de Economía del Terrorismo (2012).
- 84.- *Calidad de las universidades: un índice sintético*. Mikel Buesa, Joost Heijs y Raquel Velez (2012).
- 85.- *Terrorism as a strategic challenge for business: Crisis management in the German rail travel industry*. Cátedra de Economía del Terrorismo. Sabine Tomasco & Thomas Baumert (2012).
- 86.- *Impacto de la innovación sobre el empleo y el mercado laboral: efectos cualitativos y cuantitativos*. Joost Heijs (2012)
- 87.- *ETA: Estadística de actividades terroristas - Edición 2012*. Cátedra de Economía del Terrorismo. Mikel Buesa (2013).
- 88.-: *The impact of terrorism on stock markets: The boston bombing experience in comparison with previous terrorist events*. Cátedra de Economía del Terrorismo. Thomas Baumert, Mikel Buesa, Timothy Lynch (2013).
- 89.- *Nota de prensa*. Cátedra de Economía del Terrorismo, 2013.
- 90.- *Eficiencia de los sistemas regionales de innovación en la Unión Europea*. Mikel Buesa, Joost Heijs, Thomas Baumert, María Álvarez, Omar Kahwash (2013).
- 91.- *Resistencia Gallega: Una organización terrorista emergente*. Cátedra de Economía del Terrorismo. Mikel Buesa (2013).
- 92.- *¿Cómo se relacionan la paz y la seguridad con la crisis económica?* Cátedra de Economía del Terrorismo. Aurelia Valiño (2013).
- 93.- *Calidad universitaria, un ranking por áreas de conocimiento*. Raquel Velez Pascual M^a Covadonga de la Iglesia Villasol (2013).

Normas de edición para el envío de trabajos:

Texto: Word para Windows

Tipo de letra del texto: Times New Roman 12 Normal

Espaciado interlineal: Sencillo

Tipo de letra de las notas de pie de página: Times New Roman 10 Normal

Numeración de páginas: Inferior centro

Cuadros y gráficos a gusto del autor indicando programas utilizados

En la página 1, dentro de un recuadro sencillo, debe figurar el título (en negrilla y mayúsculas), autor

(en negrilla y mayúsculas) e institución a la que pertenece el autor (en letra normal y minúsculas)

En la primera página del trabajo, se deberá incluir un Resumen en español e inglés (15 líneas máximo), acompañado de palabras clave

Los trabajos habrán de ser enviados en papel y en soporte magnético a la dirección del Instituto de Análisis Industrial y Financiero.